



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0331-23-IPEN/OTAN

Lima, 05 de Abril de 2023

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2023-002550, presentado por SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA EN RADIODIAGNÓSTICO E.I.R.L., sobre cambio de Titularidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1298-21-IPEN/OTAN, de fecha 09 de Junio de 2021, se modificó por cambio de dirección legal, la Autorización de Servicios N° S0491.E3, a favor de SERVICIOS DE PROTECCION RADIOLOGICA E.I.R.L., para CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE RAYOS X DE DIAGNOSTICO MÉDICO Y DENTAL, con dirección legal en CALLE PERAL N° 531 - 533, OFICINA 307, CERCADO, AREQUIPA, AREQUIPA;

Que, mediante el expediente del visto, solicitan el cambio de Titularidad a nombre de SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA EN RADIODIAGNÓSTICO E.I.R.L., cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de Titularidad es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad de la Autorización de Servicios N° S0491.E3, a nombre de SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLOGICA EN RADIODIAGNÓSTICO E.I.R.L., para CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE RAYOS X DE DIAGNOSTICO MÉDICO Y DENTAL, con dirección legal en CALLE PERAL N° 531 - 533, OFICINA 307, CERCADO, AREQUIPA, AREQUIPA, debiendo expedirse una nueva Autorización de Servicios y Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° S0491.E3, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear